

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Citaciones y emplazamientos en materia criminal.

Bajo los apertamientos procedentes en derecho, se cita ó emplaza por los Jueces ó Tribunales respectivos á las personas que á continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala ó dentro del término que se les fija, á contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo á los artículos 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 381 del Código de Justicia Militar y 63 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

22
ALVAREZ ALONSO, *Rafael*; domiciliado últimamente en Truébano y emigrado á América; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de Murias de Paredes, para declarar en causa por hurto de dinero. 39

23
AZNAR MAS, *Manuel*; domiciliado últimamente en Almansa, comparecerá el 19 de Enero ante la Audiencia de Albaceta, para asistir al juicio oral en causa por lesiones, instruida por el Juzgado de Almansa. 5

24
BARCENA GONZALEZ, *Ezequiel*; comparecerá el 8 de Enero, ante la Audiencia de Burgos, para asistir al juicio oral en causa por lesiones, instruida por el Juzgado de Miranda de Ebro. 33

25
DARRICARRERE, *Isidoro*; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de San Sebastián, para declarar en causa por muerte. 49

26
DESCONOCIDO (a) *Batato*; domiciliado últimamente en La Lina; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de San Roque, para declarar en causa que se sigue. 43

27
DESCONOCIDOS que posean las fracciones 6.ª y 7.ª de la primera serie del billete de la Lotería número 17.432, sorteo de 30 de Noviembre de 1909; comparecerán dentro de quinto día, ante el Juez de Instrucción del distrito del Congreso, de esta Corte, para declarar en causa por estafa de aquéllos. 31

28
GARCIA CUADRADO, *Dionisio*, y ELENA GUERRERO, *Juan*; solteros; comparecerán dentro del tercer día, ante el Juez municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, para celebrar juicio de faltas en causa por hurto. 72

29
JIMENEZ GOMEZ, *Basilio*; de treinta y tres años, soltero; comparecerá dentro de tercer día, ante el Juez municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, para celebrar juicio de faltas en causa por hurto. 71

30
MAROTO BENITO, *Julian*; de trece años; comparecerá dentro de tercer día, ante el Juez municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, para celebrar juicio de faltas en causa por hurto. 73

31
MIGUELEZ MIGUELEZ, *Miguel*; domiciliado últimamente en Buenos Aires; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de La Bañeza, para declarar en causa por disparo y lesiones. 27

32
PÉREZ NANCLARES, *Isidoro*; domiciliado últimamente en Vitoria, calle de Cuchillería, número 98; comparecerá, en término de diez días, ante la Audiencia de Valladolid, para designar abogado y Procurador en causa por estafa, por viajar sin billete, instruida por el Juzgado de la Plaza. 5

33
PITA LOPEZ, *Manuel*; panadero; comparecerá el día 18 de Enero ante el Juez municipal del distrito de la Universidad, de esta Corte, para celebrar juicio de faltas en causa por lesiones. 74

34
RAMIREZ CALVO, *Nicolás*; domiciliado últimamente en Vitoria, calle de Cuchillería, número 49; comparecerá, en término de diez días, ante la Audiencia de Valladolid, para designar abogado y Procurador en causa por estafa, por viajar sin billete, instruida por el Juzgado de la Plaza. 55

35
REYES SERNA, *Josefa*; de cuarenta y tres años, viuda; comparecerá, dentro de tercer día, ante el Juez municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, para celebrar juicio de faltas en causa por lesiones. 67

36
RICOTE CHICHARRO, *Julian*; de treinta años, empleado; comparecerá, dentro de tercer día, ante el Juez municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, para celebrar juicio de faltas en causa por lesiones. 68

37
RODRIGUEZ HIDALGO, *Fernando*; domiciliado últimamente en Truébano y emigrado á América; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de Murias de Paredes, para declarar en causa por hurto de dinero. 39

38
ROMO DE ARCE, *Cesáreo*; panadero; comparecerá el día 18 de Enero ante el Juez municipal del distrito de la Universidad, de esta Corte, para celebrar juicio de faltas en causa por lesiones. 74

39
RUIZ GALÁN, *Manuela*; comparecerá, dentro de quinto día, ante el Juez de Instrucción del distrito de Buenavista, de esta Corte, para declarar en causa por estupro. 39

40
SANCHEZ FERNÁNDEZ, *Julian*; de cuarenta y cuatro años, casado; comparecerá, dentro de tercer día, ante el Juez municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, para ser reconocido por el Forense en causa por lesiones. 70

41
VALDEBRO CISNEROS, *D. Trinidad*; comparecerá, dentro de tercer día, ante el Juez municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, para celebrar juicio de faltas en causa por escándalo. 69

42
ALMERA ECHEVERTI, *Paz*; domiciliada últimamente en la calle de Sombrería, 10, 2.º; comparecerá el día 18 de Enero ante el Juez municipal del distrito

del Hospital, de esta Corte, para celebrar juicio de faltas en causa por escándalo. 109

43
ANTOLIN, *Esteban*; domiciliado últimamente en Samano; comparecerá el 3 de Febrero próximo ante la Audiencia de Santander, para asistir al juicio oral en causa por infracción de la ley Electoral. 86

44
BONACHEA, *Juan*; domiciliado últimamente en Samano; comparecerá el 3 de Febrero próximo ante la Audiencia de Santander, para asistir al juicio oral en causa por infracción de la ley Electoral. 86

45
CAMPOS, *Manuel*; gallego, que trabajó en las obras del Canal transversal en término de El Berruoco; comparecerá el 10 de Enero ante el Juez de Torrelaguna, para declarar en causa por lesiones á Agapito Cardona. 100

46
DIAZ, *Pantaleón*; comparecerá el día 18 de Enero ante el Juez municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, para celebrar juicio de faltas en causa por malos tratos. 105

47
DIAZ PABLO, *Antolín*; domiciliado últimamente en el barrio del Obispo; comparecerá, el día 18 de Enero, ante el Juez municipal del distrito del Centro, de esta Corte, para celebrar juicio de faltas en causa por daños. 103

48
FERNANDEZ, *León*; domiciliado últimamente en Samano, comparecerá, el 3 de Febrero próximo, ante la Audiencia de Santander, para asistir al juicio oral en causa por infracción de la ley Electoral. 86

49
FERNANDEZ, *Ramón (a) Lamparones*; panadero; comparecerá, el día 21 de Enero, ante el Juez municipal del distrito de la Universidad, de esta Corte, para celebrar juicio de faltas en causa por lesiones. 111

50
GALLEGOS ALVAREZ, *Maria*; domiciliada últimamente en la calle de Tudescos, 42, segundo; comparecerá, el día 18 de Enero, ante el Juez municipal del distrito del Centro, de esta Corte, para celebrar juicio de faltas en causa por maltrato. 104

51
GONZALEZ, *Evaristo*; comparecerá ante el Juez del distrito de Occidente, de Gijón, para ofrecerle el procedimiento en causa por lesiones á Emilio González. 92

52
MARTINEZ, *Jeronimo* y PURA N.; comparecerán el día 18 de Enero ante el Juez municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, para celebrar juicio de faltas en causa por daños. 103

53
MORENO GARCIA, *Eugenio*; domiciliado últimamente en Samano; comparecerá el 3 de Febrero próximo ante la Audiencia de Santander, para asistir al juicio oral en causa por infracción de la ley Electoral. 86

54
NUÑEZ, *Jesús*; panadero; comparecerá el día 21 de Enero ante el Juez municipal del distrito de la Universidad, de esta

(Sigue á la pag. 58.)

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

Subsecretaría.

Personal.

SECCIÓN CENTRAL

MOVIMIENTO del personal de Vigilancia y Seguridad verificado durante el mes de Noviembre próximo pasado, con sujeción a la ley de 27 de Febrero de 1908, que se publica en cumplimiento de lo dispuesto por la Real orden de 20 de Agosto del mismo año.

NOMBRES	DESTINOS QUE DESEMPEÑABAN Ó SU SITUACIÓN AL SER COLOCADOS	DESTINOS PARA QUE HAN SIDO NOMBRADOS Ó SITUACIÓN ACORDADA	OBSERVACIONES
CUERPO DE VIGILANCIA			
D. Rodrigo Palomares Rodrigo.....	Agente en Madrid.....	Agente en Segovia.....	Conveniencia del servicio.
» Julio Herrero.....	Idem en Segovia.....	Idem en Madrid.....	Idem.
» Felicitación Díaz de Castro.....	Idem en Guadalajara.....	Idem en Barcelona.....	Idem.
» Juan Alfaro Bergés.....	Idem en Barcelona.....	Idem en Guadalajara.....	Idem.
» Eduardo Matos Cuesta.....	Idem en id.....	Idem en Valladolid.....	Idem.
» Nicanor Bardón.....	Idem en Valladolid.....	Idem en Barcelona.....	Idem.
» Gregorio Sanz García.....	Ordenanza de 1. ^a en Barcelona.....	Cesante.....	Falta de presentación.
» Manuel de la Fuente.....	Idem de 2. ^a en id.....	Idem.....	Idem.
» Rodrigo Palomares Rodrigo.....	Agente en Segovia (electo).....	Agente en Barcelona.....	Conveniencia del servicio.
» Higinio González Redondo.....	Idem en Barcelona.....	Idem en Segovia.....	Idem.
» Pedro Pablo Begoña.....	Idem en Venta de Baños (Palencia).....	Idem en Madrid.....	Idem.
» Juan Vicente Sáiz García.....	Idem en Madrid.....	Excedente.....	Artículo 12.
» Ramón Nieto González.....	Idem (electo) en Barcelona.....	Agente en Madrid.....	Conveniencia del servicio.
» Antonio Serrano Hoyo.....	Idem en Madrid.....	Idem en Almería.....	Idem.
» Eusebio Romero Martínez.....	Idem en Almería.....	Idem en Madrid.....	Idem.
» Félix Pérez Fajardo.....	Inspector de 2. ^a en Coruña.....	Inspector de 2. ^a en Murcia.....	Idem.
» Andrés Rojo Soto.....	Idem en Oviedo.....	Idem en Coruña.....	Idem.
» Calixto Sanz García.....	Idem de 3. ^a en Segovia.....	Idem de 3. ^a en id.....	Idem.
» Alberto Muslares.....	Idem en Coruña.....	Idem en Segovia.....	Idem.
» Heliodoro González.....	Agente en Madrid.....	Excedente.....	Artículo 12.
» Moisés Zapatero.....	Inspector de 3. ^a en Barcelona.....	Cesante.....	Por abandono de destino.
» Pablo Pedraza.....	Agente en idem.....	Excedente.....	Artículo 12.
» Rafael Molina.....	Aspirante en idem.....	Idem.....	Idem.
» Teófilo Bravo.....	Idem en Vizcaya.....	Cesante.....	Por faltas.
» Federico de la Cortina.....	Inspector de 3. ^a en Madrid.....	Inspector de 3. ^a en Barcelona.....	Conveniencia del servicio.
» Florentino Gómez.....	Agente en Madrid.....	Agente en Cáceres.....	Idem.
» Irineo Martínez Niño.....	Idem en Cáceres.....	Idem en Madrid.....	Idem.
» Demetrio Alonso.....	Idem en Barcelona.....	Idem en Medina del Campo.....	Idem.
» Jesús Comerón.....	Idem en Medina del Campo.....	Idem en Barcelona.....	Idem.
» Máximo Ramos.....	Inspector de 3. ^a en Barcelona.....	Idem en Madrid.....	Idem.
» Manuel González Barsi.....	Aspirante en idem.....	Aspirante en idem.....	Idem.
» Luis Vich García.....	Idem en Madrid.....	Idem en Barcelona.....	Idem.
» Alfonso Pujante.....	Agente en Granada.....	Agente en Murcia.....	Idem.
» Facundo Vainas.....	Idem en Murcia.....	Idem en Granada.....	Idem.
» Higinio González.....	Idem en Segovia.....	Idem en Barcelona.....	Idem.
» Rodrigo Palomares.....	Idem en Barcelona.....	Idem en Segovia.....	Idem.
» Guillerimo Serrano.....	Idem en Valencia.....	Idem en Cartagena.....	Idem.
» Jacinto Vales.....	Idem en Cartagena.....	Idem en Valencia.....	Idem.
» Fernando Blaya.....	Aspirante en Madrid.....	Aspirante en Albacete.....	Idem.
» Isidoro Páramo.....	Idem en Albacete.....	Idem en Madrid.....	Idem.
» José Francés Alvarez de Porera.....	Comisario en Madrid.....	Secretario del Gobierno de Santander.....	Artículo 4. ^o ley 14 Abril de 1908.
» Alfredo Peña y Lastra.....	Juez de 1. ^a instancia.....	Comisario en Madrid.....	Artículo 4. ^o
» José Sánchez Montenegro.....	Agente en Madrid.....	Agente en Logroño.....	Conveniencia del servicio.
» Bonifacio de Andrés.....	Idem en Logroño.....	Idem en Madrid.....	Idem.

NOMBRES	DESTINOS QUE DESEMPEÑABAN Ó SU SITUACIÓN AL SER COLOCADOS	DESTINOS PARA QUE HAN SIDO NOMBRADOS Ó SITUACIÓN ACORDADA	OBSERVACIONES
D. Pablo Fuentes.	Agente en Madrid.	Agente en Barcelona.	Conveniencia del servicio.
» José Otero Sastre.	Idem en Barcelona.	Idem en Madrid.	Idem.
» Julio Ibarra Medina.	Idem en Madrid.	Idem en Barcelona.	Idem.
» Florentino Gómez Cortés.	Idem en Cáceres.	Idem en Madrid.	Idem.
» Irineo Martínez Niño.	Idem en Madrid.	Idem en Cáceres.	Idem.
» Jesús Comerón.	Idem en Barcelona (electo).	Idem en Salamanca (Béjar).	Idem.
» Luciano Pezo.	Idem en Salamanca (Béjar).	Idem en Barcelona.	Idem.
» José Lavín.	Idem en Port-Bou.	Idem en id.	Idem.
» Jaime Claver.	Idem en Barcelona.	Idem en Guipúzcoa.	Idem.
» Enrique Ruiz.	Idem en Guipúzcoa.	Idem en Barcelona.	Idem.
» Alfonso Royo S. Martín.	Idem especial, Sección de Investigación en el Ministerio.	Aspirante en Canarias.	Idem.
» José Santamaría.	Aspirante en Canarias.	Agente especial, Sección de Investigación en el Ministerio.	Idem.
» Román Sastre.	Agente en Barcelona.	Agente en Venta de Baños (Palencia).	Idem.
» Trifón Escudero.	Idem en Zaragoza.	Idem en Málaga.	Idem.
» Isidro Campos.	Idem en Málaga.	Idem en Zaragoza.	Idem.
» José Diéguez Molina.	Vigilante de 1. ^a en Gibraltar.	Cesante.	Por exceder de la edad. Incorporación al Ejército.
» Jesús Cabezón.	Idem de 2. ^a en Salamanca.	Idem.	Artículo 4. ^o
» José García Cardell.	Idem en Baleares.	Vigilante de 1. ^a en Gibraltar.	Idem.
» Hermenegildo Crespo.	Idem en Jaén.	Idem de id. en Sevilla.	Idem.
» José Vázquez.	Idem en Cádiz.	Idem en id.	Idem.
» Carlos Pasta.	Opositor aprobado.	Idem de 2. ^a en Baleares.	Artículo 3. ^o
» José Ridaura.	Idem.	Idem en Cádiz.	Idem.
» Guillermo Linares.	Idem.	Idem en Córdoba.	Idem.
» Manuel Rodríguez.	Idem.	Idem en Jaén.	Idem.
» Carlos Flaquer.	Idem.	Idem en Navarra.	Idem.
» Angel Rubio.	Idem.	Idem en id.	Idem.
» José Solla.	Idem.	Idem en Salamanca.	Idem.
» Vicente Micó.	Vigilante de 2. ^a en Vigo.	Idem en Granada.	Conveniencia del servicio.
» Casimiro González.	Idem en Granada.	Idem en Vigo.	Idem.
» José Onteniente.	Idem en Alicante.	Idem en Córdoba.	Idem.
» Guillermo Linares.	Opositor aprobado.	Idem en Alicante.	Idem.
» Manuel Cebrián.	Vigilante de 1. ^a en Guipúzcoa.	Cesante.	A su instancia.
» Ricardo González.	Idem en Venta de Baños.	Vigilante 1. ^a en Guipúzcoa.	Conveniencia del servicio.
» Justo Frailo.	Idem de 1. ^a en Segovia.	Idem de 1. ^a en Venta de Baños.	Idem.
» Mariano Muñoz.	Idem de 2. ^a en id.	Idem de 2. ^a en id.	Idem.
» Alfredo Domínguez.	Idem de id. en id.	Idem de id. en id.	Idem.
» Rafael Carrasco.	Idem de id. en Alava.	Cesante.	Por falta de presentación.
» Pedro Husillos.	Idem de id. en Palencia.	Vigilante de 2. ^a en Alava.	Conveniencia del servicio.
» Ogayar Castillo.	Idem de id. en Avila.	Excedente.	Artículo 12.
» Narciso Pérez.	Idem de id. en Venta de Baños.	Vigilante de 2. ^a en Arria.	Conveniencia del servicio.
» Agustín Seva.	Idem de id. en Canarias.	Excedente.	Artículo 12.
» Evodio Garrido.	Idem de id. en Venta de Baños.	Vigilante de 2. ^a en Canarias.	Conveniencia del servicio.
» Emilio Cámara.	Idem de id. en Córdoba.	Cesante.	Por faltas.
» Benigno Barbán.	Idem de id. en Venta de Baños.	Vigilante de 2. ^a en Córdoba.	Conveniencia del servicio.
» Manuel Pérez.	Idem de 1. ^a en Logroño.	Cesante.	A su instancia.
» Luis González.	Idem de 2. ^a en Córdoba.	Idem.	Por faltas graves.
» Roberto Batlles.	Idem de id. en Murcia.	Excedente.	Artículo 12.
» Antonio Segura.	Idem de id. en Granada.	Vigilante de 2. ^a en Murcia.	Conveniencia del servicio.
» Antonio Villera.	Idem de id. en Miranda.	Idem en Burgos.	Idem.
» Anselmo Aranda.	Idem de id. en Burgos.	Idem en Miranda.	Idem.
» Rafael Piqueres.	Idem de id. en Cartagena.	Idem en Coruña.	Idem.
» José Montes.	Idem de id. en Coruña.	Idem en Cartagena.	Idem.
» Nicolás González.	Idem de id. en Baleares.	Idem en Lérica.	Idem.
» Mateo Borrás.	Idem de id. en Lérica.	Idem en Baleares.	Idem.
» Antonio Segura.	Idem de id. en Murcia (electo).	Idem en Granada.	Idem.
» José Montaner.	Idem en Baleares.	Idem en Murcia.	Idem.

NOMBRES	DESTINOS QUE DESEMPEÑABAN Ó SU SITUACIÓN AL SER COLOCADOS	DESTINOS PARA QUE HAN SIDO NOMBRADOS Ó SITUACIÓN ACORDADA	OBSERVACIONES
D. Emilio Fernández.....	Vigilante de 2. ^a en Cartagena.....	Vigilante de 2. ^a en Córdoba.....	Conveniencia del servicio.
» Pedro Marcos.....	Idem en Lorca (Murcia).....	Idem en Alicante.....	Idem.
» Joaquín Gil.....	Idem en Alicante.....	Idem en Murcia (Lorca).....	Idem.
» Juan López.....	Idem de 1. ^a en Granada.....	Idem de 1. ^a en Almería.....	Idem.
» Joaquín Zornoza.....	Idem en Almería.....	Idem en Granada.....	Idem.
» Juan Prín.....	Idem de 2. ^a en Lérida.....	Idem de 2. ^a en Zaragoza.....	Idem.
» José Jimeno.....	Idem en Zaragoza.....	Idem en Lérida.....	Idem.
» José Sánchez.....	Idem en Granada.....	Idem en Cartagena.....	Idem.
» Joaquín Martínez.....	Idem en Cartagena.....	Idem en Granada.....	Idem.
» Benito Tobias.....	Idem de 1. ^a en Valladolid.....	Idem de 1. ^a en Badajoz.....	Idem.
» Basilio Gómez.....	Idem en Badajoz.....	Idem en Valladolid.....	Idem.
» Desiderio Cuenca.....	Idem de 2. ^a en Cuenca.....	Idem de 2. ^a on id.....	Idem.
» Juan Valencia.....	Idem en Valladolid.....	Idem en Cuenca.....	Idem.
» Mariano Rioja.....	Idem en Avila.....	Idem en Medina del Campo.....	Idem.
» Florentino Herradón.....	Idem en Medina del Campo.....	Idem en Avila.....	Idem.
» Venancio Pérez.....	Idem de 1. ^a en Gijón.....	Idem de 1. ^a en Soria.....	Idem.
» Ciríaco Marrodán.....	Idem en Soria.....	Idem en Gijón.....	Idem.
» José Garibardo.....	Idem en Sevilla.....	Idem en Santander.....	Idem.
» Manuel Rubio.....	Idem en Santander.....	Idem en Sevilla.....	Idem.
» José Verdoro.....	Idem de 2. ^a en Navarra.....	Idem de 2. ^a en Pontevedra.....	Idem.
» José Freire.....	Idem en Pontevedra.....	Idem en Navarra.....	Idem.
» Manuel Pascual.....	Idem en Málaga.....	Idem en Baleares.....	Idem.
» José Barrientos.....	Idem en Baleares.....	Idem en Málaga.....	Idem.
» Valentía Ruiz.....	Idem en Alava.....	Idem en Alicante.....	Idem.
» Juan Sánchez.....	Idem en Alicante.....	Idem en Alava.....	Idem.
» José Laso.....	Idem de 1. ^a en Oviedo.....	Idem de 1. ^a en León.....	Idem.
» Félix Hernández.....	Idem en Zamora.....	Idem en Medina del Campo.....	Idem.
» José Pedrero.....	Idem en Medina del Campo.....	Idem en Zamora.....	Idem.

CUERPO DE SEGURIDAD

D. Manuel Moreno Pérez.....	Excedente.....	Guardia 2. ^o en Madrid.....	Artículo 12.
» Manuel González Mendo.....	Guardia 1. ^o en Sevilla.....	Idem 1. ^o en idem.....	Conveniencia del servicio.
» Antonio López Losada.....	Idem id. en Madrid.....	Cesante.....	Por exceder de la edad.
» Felipe Domínguez.....	Aspirante á Guardia 2. ^o	Idem.....	Falta presentación.
» Toribio Roig.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
» Celedonio Canales.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
» Ignacio Dalmau.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
» Prutos García.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
» Antonio Santos.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
» Dionisio Martín.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
» Antonio Domingo Fernández.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
» Enrique Molina.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
» Lázaro Urbano.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
» Antonio Gregorio Giachi.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
» Fernando del Castillo.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
» Francisco Ripoll.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
» Jenaro Alogre.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
» Baltasar Hernández.....	Guardia 2. ^o en Madrid.....	Excedente.....	Artículo 12.
» Luis Bravo.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
» José Hernández.....	Idem.....	Cesante.....	Abandono de destino.
» Esteban Martínez.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
» Emilio Sixto García.....	Idem.....	Excedente.....	Artículo 12.
» Román Bachiller.....	Idem.....	Cesante.....	Por renuncia.
» Antonio Villodres.....	Aspirante.....	Excedente.....	Artículo 12.

NOMBRES	DESTINOS QUE DESEMPEÑABAN Ó SU SITUACIÓN AL SER COLOCADOS	DESTINOS PARA QUE HAN SIDO NOMBRADOS Ó SITUACIÓN ACORDADA	OBSERVACIONES
D. Manuel Silva	Guardia 2.º en Barcelona	Cosante	Faltas graves.
> Pascual Alemán	Idem	Idem	Por renuncia.
> Ignacio Hernández	Idem	Idem	Idem
> Juan Martínez Bueno	Idem	Idem	Idem
> Juan Colom Vives	Idem	Idem	Idem
> Juan Carol	Idem	Idem	Idem
> Manuel Bruñón	Idem	Idem	Abandono destino.
> Esteban Montorde	Idem	Idem	Por renuncia.
> Manuel Márques	Idem	Idem	Idem
> José Farré	Idem	Idem	Idem
> Pedro Litera	Idem	Idem	Idem
> Pío Atanasio López	Aspirante	Idem	Reclamado por Juzgado militar.
> José Vázquez	Idem	Idem	Por renuncia.
> Modesto Pascual García	Aspirante sin sueldo	Guardia 2.º en Vizcaya	Artículo 11.
> Nicolás Garzón	Excedente	Idem 1.º en Barcelona	Idem 12.
> Ramón Martínez	Aspirante	Idem 2.º en idem	Idem 11.
> Antonio de las Heras	Idem	Idem	Idem
> Pedro Cayuela	Idem	Idem	Idem
> Jenaro Sevilla	Idem	Idem	Idem
> Jesús Huerta	Idem	Idem	Idem
> Francisco Expósito	Idem	Idem	Idem
> Domingo Fonollosa	Idem	Idem	Idem
> Indalecio Gil	Idem	Idem	Idem
> Juan González	Idem	Idem	Idem
> José Cañizares	Idem	Idem	Idem
> Mateo de la Plaza	Idem	Idem	Idem
> Juan Castells	Idem	Idem	Idem
> Miguel Conesa	Idem	Idem	Idem
> Bartolomé Bosch	Idem	Idem	Idem
> Ricardo Piñero	Idem	Idem	Idem
> José Bernal	Idem	Idem	Idem
> Emilio Abau	Idem	Idem	Idem
> David Núñez	Idem	Idem	Idem
> Alfonso Navarro	Idem	Idem	Idem
> Victoriano Limiñana	Idem	Idem	Idem
> Juan Lázaro	Idem	Idem	Idem
> Joaquín Martín	Idem	Idem	Idem
> Salvador Martí	Idem	Idem	Idem
> Francisco Muñoz	Idem	Idem	Idem
> Silvestre Fornos	Idem	Idem	Idem
> Benedicto Lavera	Idem	Idem	Idem
> José López	Idem	Idem	Idem
> Nicasio López	Idem	Idem	Idem
> José Hueso	Idem	Idem	Idem
> Marcelino Martín	Idem	Idem	Idem
> Pedro de Loma	Idem	Idem	Idem
> José López Vivó	Idem	Idem	Idem
> Manuel Gascón	Aspirante sin sueldo	Aspirante con sueldo	Idem
> Inocente Carrasco	Idem	Idem	Idem
> Antonio Martín	Idem	Idem	Idem
> Rafael Santolaria	Idem	Idem	Idem
> Valero Jof Puertas	Idem	Idem	Idem
> Juan Cobaleda	Idem	Idem	Idem
> Salvador Pons	Idem	Idem	Idem
> Manuel López Uribe	Idem	Idem	Idem
> Manuel Bernal	Idem	Idem	Idem
> Vicente Grau	Idem	Idem	Idem
> Manuel Candoira	Idem	Idem	Idem

Corte, para celebrar juicio de faltas en causa por lesiones. 111

55

SANTOS GUTIERREZ, *Eloy*; comparecerá el día 18 de Enero ante el Juez municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, para celebrar juicio de faltas en causa por malos tratos. 105

56

SOPENA LATORRE, *Juan*; comparecerá el día 18 de Enero ante el Juez municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, para celebrar juicio de faltas en causa por hurto. 107

Requisitorias.

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que á continuación se expresan, en el plazo que se les fija, á contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez ó Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose á todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial, procuran á la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos á disposición de dicho juez ó Tribunal, con arreglo á los artículos 512 y 538 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

133

ROJAS FERNANDEZ, *Rafael*; natural de Almonaster la Real, de estado soltero, profesión jornalero, de veintitrés años; domiciliado últimamente en su pueblo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Aracena. 11276

134

ROMAGUERA CORNEJO, *Emilio*; natural de la Habana, de estado soltero, profesión jornalero, de veinticuatro años; domiciliado últimamente en Zaragoza; procesado por robo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción del distrito de San Pablo, de Zaragoza. 11240

135

ROMANOS PUJOL, *Juan*; natural de Figueras, de estado soltero, profesión hombreo, de veinticinco años; domiciliado últimamente en Figueras; procesado por desórdenes públicos; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Figueras. 11228

136

ROPERO CALLEJOS, *Marta*; natural de Albuñuel (Granada), de estado casada, de treinta y ocho años; domiciliada últimamente en Granada, Cruz verde, 33; procesada por hurto doméstico; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción del distrito del Sagrario, de Granada. 11237

137

RUFO, *Enrique*; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción del distrito del Centro, de Madrid. 11206

138

SAMPOUS Y BATTLE, *Narciso*; de estado soltero, profesión pescador, de veintiocho años; domiciliado últimamente en Santa Olaya de Ferrás; procesado por

estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción del distrito de la Barceloneta, de Barcelona. 11279

139

SAN MILLAN CARRO, *Francisco*; natural de La Guardia (Alava), de estado soltero, profesión moldeador, de veintiséis años; domiciliado últimamente en Vitoria; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor, Capitán del Regimiento de María Cristina, en Aranjuez. JG—5307

140

SANCHEZ DEL BRIO, *Hipólito* (a) *El Chito*; natural de Villares de la Reina (Salamanca), de estado soltero, profesión albañil, de veinte años; domiciliado últimamente en Salamanca; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Medina del Campo. 11255

141

SANCHEZ EMILIANO, *Miguel*, conocido por Emilio; de estado casado, de veintidós años; domiciliado últimamente en Real de San Vicente; procesado por disparo, por el Juzgado de Talavera de la Reina; comparecerá, en término de diez días, ante la Audiencia Provincial de Toledo. 11262

142

SANCHEZ GALIAN, *Marcos*; natural de Fregonal de la Sierra, de treinta y dos años; domiciliado últimamente en Fregonal de la Sierra; procesado por falta á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor, D. Emilio Bueno, segundo Teniente del Regimiento Infantería de León, número 38, en Leganés. JG—5282

143

SANJUAN, *Rafael*; de veintidós años, corto de vista; domiciliado últimamente en Conde de Romanones, 2, cuarto; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción del Centro (Madrid). 11298

144

SANTOS IGLESIAS, *Miguel*; natural de Orense, de estado soltero, profesión hornero, de trece años; domiciliado últimamente en Orense; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Valdepeñas. 11245

145

SANTOS RODRIGUEZ, *Cándido*; natural de Cegales (Valladolid), de estado soltero, profesión quincallero, de diecinueve años; domiciliado últimamente en Cegales; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Huesca. 11290

146

SANTOS FERRERO, *Eugenio*; natural de Zamora, de estado soltero, profesión jornalero, de veintiséis años; domiciliado últimamente en Ferreruela (Zamora); procesado por falta grave de primera instancia; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor don A. González, segundo Teniente del Regimiento de Infantería de Valencia, número 23, en Santander. JG—5289

147

SOBRINO VAZQUEZ, *Gerardo*; natural de Luceres (Orense), de estado soltero, profesión labrador, de veinticinco años; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por desertión; comparecerá, en término de tres meses, ante el Juez instructor, Teniente del Regimiento In-

fantería de Asturias, número 31, en Madrid. JG—5305

148

SORIANO PASTOR, *José*; natural de Tibi (Alicante), de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Tibi; procesado por falta á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor, Comandante del Regimiento Infantería de Vizcaya, número 51, en Alcoy. JG—5291

149

TATAY ALBA, *José* (a) *Blusa blanca*; natural de Valencia, de estado soltero, profesión albañil, de quince años; domiciliado últimamente en Valencia; procesado por robo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción del distrito del Mercado, de Valencia. 11263

150

TORRENS PONS, *Martín*; natural de Tayá (Barcelona), de estado soltero, profesión albañil, de veintidós años; domiciliado últimamente en Tayá; procesado por desertión; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor del segundo Regimiento Mixto de Ingenieros, en Madrid. JG—5264

151

TUBIO TARIO, *Manuel*; natural de Cestón (Coruña), de estado soltero, profesión aserrador, de veintidós años; domiciliado últimamente en Buenos Aires; procesado por falta á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor, primer Teniente del Regimiento Infantería de Navarra, número 25, en Lórida. JG—5303

152

VAZQUEZ HERNÁNDEZ, *Giordano*; natural de Madrid, de estado soltero, profesión estudiante, de veinticuatro años; domiciliado últimamente en Madrid; procesado por falta de incorporación; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor, Comandante del Regimiento Infantería de Córdoba, número 10, en Granada. JG—5300

153

VAZQUEZ VILLEGAS, *Diego*; natural de Berja (Almería), de treinta y dos años; domiciliado últimamente en Berja; procesado por uso de nombre supuesto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Almería. 11219

154

VIESCOS Y GARCIA, *Ramón*; natural de Alcedo de los Caballeros, de estado soltero; de veinticuatro años; domiciliado últimamente en San Sebastián; procesado por lesiones por el Juzgado de San Sebastián; comparecerá, en término de diez días, ante la Audiencia Provincial de San Sebastián. 11259

155

VILLADROSA LLUCH, *Juan*; natural de Taltahull (Lórida), de estado soltero, profesión cobrador, de veintidós años; procesado por falta á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor, Capitán del Regimiento Infantería de Burgos, número 36, en León. JG—5263

Audiencias territoriales.

CORUNA

Vacante la Secretaría del Juzgado Municipal de Pontevedra, que ha de proveerse con arreglo al Real decreto de 7 de

Diciembre de 1908, el Ilmo. Sr. Presidente de esta Audiencia, por providencia de esta fecha, se ha servido convocar á oposición, que habrá de celebrarse en el local de esta Audiencia, á fin de que, los que reúnan los requisitos que exige el artículo 5.º del referido Real decreto, presenten sus solicitudes en la Secretaría de gobierno dentro del plazo de treinta días, á contar desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID.

Coruña, 3 de Enero de 1910.—El Secretario de gobierno, Heriberto Martínez.
JO—76

VALLADOLID

En el Juzgado de primera instancia de Carrión de los Condes ha de proveerse por concurso la vacante de Médico auxiliar de la Administración de Justicia y de la Penitenciaría, en la forma prevenida por el Real decreto de 26 de Diciembre de 1889.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en el referido Juzgado, con los documentos expresados en dicho Real decreto, dentro del término de veinte días, que empezarán á contarse desde el siguiente al de inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia á que corresponde.

Valladolid, 4 de Enero de 1910.—El Secretario de gobierno, Eugenio Benito Pardo.
JO—77

Juzgados de primera instancia.

ARACENA

D. Francisco García Manieu, Juez de instrucción de este partido.

El día 23 de Diciembre último y de la Cerca del Campo, término de Encinasola, fué sustraída una yegua de pelo castaño oscuro cerrado, lunares blancos en los costillares, calzada de una pata, preñada, con hierro en la anca derecha y en la izquierda en el momento en que se pone en movimiento para andar se le forman unos hoyos supramente pronunciados y perceptibles, perteneciente al vecino de dicha villa D. Angel López Velasco.

En su consecuencia, ruego á todas las Autoridades de la nación, fuerza de la Guardia Civil y demás agentes de la Policía judicial, se sirvan proceder á la busca y rescate de la caballería sustraída, poniéndola, caso de ser habida, á disposición de este Juzgado, con la persona ó personas en cuyo poder se encuentre, si no justifica su legítima procedencia.

Dado en Aracena á 1.º de Enero de 1910.—Francisco G. Manieu.—P. E. L., José Nogales.
JO—79

Juzgados Municipales.

MADRID—CENTRO

En las diligencias de juicio verbal de faltas, señaladas con el número 2406 de orden del corriente año, seguidas en este Juzgado contra Cándido Iglesias, por escándalo, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 31 de Diciembre de 1909, el Tribunal municipal del distrito del Centro, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Angel de la Guardia, y Adjuntos D. Bonifacio Rozalen y D. Isidoro de los Ríos; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pú-

blica, y de otra, como denunciado, Cándido Iglesias, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

» Fallamos que debemos condenar y condenamos á Cándido Iglesias, á la pena de cinco pesetas de multa, reprensión, y pago de las costas del juicio; y á que indénice al Guardia de seguridad Narciso Ríos, en la suma de diez pesetas, por los daños al mismo causados en la guerrería de su propiedad; y notifiquese este fallo por medio de edictos, los cuales se fijarán en los sitios públicos de costumbre é insertarán en la GACETA DE MADRID.

» Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Angel de la Guardia.—Bonifacio Rozalen.—Isidoro de los Ríos.»

Cuya sentencia ha sido leída y publicada el mismo día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Cándido Iglesias, á virtud de ignorarse su actual domicilio ó paradero, extendiendo el presente, que firmo en Madrid, visado por el señor Juez, á 3 de Enero de 1910.—El Secretario suplente, Emilio Perea.—V.º B.º—Garralda.
JO—112

MADRID—CONGRESO

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.374, seguido en este Juzgado contra José López de la Peña, por desobediencia, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 26 de Agosto de 1909, el Tribunal municipal del distrito del Congreso, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Avelino Fernández de la Poza, y Adjuntos D. Isidro Molina y don Carlos de Sedano; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y José López de la Peña, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

» Fallamos que debemos condenar y condenamos en rebeldía á José López Peña, á la pena de veinticinco pesetas de multa y reprensión, y costas de este juicio, y en caso de insolvencia, al arresto personal subsidiario correspondiente.

» Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Avelino Fernández de la Poza.—Carlos de Sedano.—M. Isidro Molina.

» Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor D. Avelino Fernández de la Poza, Juez municipal suplente del distrito del Congreso, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal en el día de su fecha, de que doy fe.—Emilio Buceta.»

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, para que sirva de notificación á José López de la Peña, expido la presente en Madrid á 30 de Diciembre de 1909.—El Secretario, Emilio Buceta.
JO—61

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.771, seguido en este Juzgado contra José Alonso y Luis Domínguez, por infracción de reglamentos, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 28 de Octubre de 1909, el Tribunal municipal del distrito del Congreso, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Avelino Fernández de la Poza, y Adjuntos D. Leonardo Magán y D. Sal-

vador Peña; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública, y José Alonso García y Luis Domínguez Cotano, de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

» Fallamos que debemos condenar y condenamos en rebeldía á José Alonso García (a) *El Rubio* y Luis Domínguez Cotano (a) *El Palata*, á la pena de cincuenta pesetas de multa á cada uno, y las costas por mitad, y en caso de insolvencia, al arresto personal subsidiario correspondiente.

» Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Avelino Fernández de la Poza.—Leonardo Magán, Salvador Peña.

» Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor D. Avelino Fernández de la Poza, Juez municipal suplente del distrito del Congreso, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal en el día de su fecha, de que doy fe.—Emilio Buceta.»

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, para que sirva de notificación á José Alonso y Luis Domínguez, expido la presente en Madrid á 30 de Diciembre de 1909.—El Secretario, Emilio Buceta.
JO—66

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.538, seguido en este Juzgado contra Francisco García García, por embriaguez, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 21 de Septiembre de 1909, el Tribunal municipal del distrito del Congreso, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Avelino Fernández de la Poza, y Adjuntos, D. Juan Ruiz y D. Carlos Navarro; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Francisco García García, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

» Fallamos que debemos condenar y condenamos en rebeldía á Francisco García García, á la pena de veinticinco pesetas de multa y reprensión, y costas de este juicio, y en caso de insolvencia, al arresto personal subsidiario correspondiente.

» Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Avelino Fernández de la Poza.—Juan Ruiz.—Carlos Navarro y Grana.

» Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor D. Avelino Fernández de la Poza, Juez municipal suplente del distrito del Congreso, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal en el día de su fecha, de que doy fe.—Emilio Buceta.»

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, para que sirva de notificación á Francisco García García, expido la presente en Madrid á 30 de Diciembre de 1909.—El Secretario, Emilio Buceta.
JO—64

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.507, seguido en este Juzgado contra Leoncio Escribano, por amenazas á Josefa Moreno, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 6 de Noviembre de 1909, el Tribunal municipal del distrito del Congreso, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Avelino Fernández de la Poza, y Adjuntos D. Antonio Gordillo y D. Salvador Peña; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Leoncio Escribano Martínez, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos en rebeldía á Leoncio Escribano Martínez, á la pena de cincuenta pesetas de multa y costas de este juicio, y en caso de insolvencia, al arresto personal subsidiario correspondiente.

»Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Avelino Fernández de la Poza.—Antonio Gordillo.—Salvador Peña.

»Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Avelino Fernández de la Poza, Juez Municipal suplente del distrito del Congreso, estando celebrando audiencia pública el Tribunal Municipal en el día de su fecha, de que doy fe.—Emilio Buceta.»

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, para que sirva de notificación á Leoncio Escribano y Josefá Moreno, expido la presente en Madrid á 30 de Diciembre de 1909.—El Secretario, Emilio Buceta. JO—63

MADRID—LATINA

En el expediente de juicio verbal de faltas número 2.623, seguido en este Juzgado contra Antonio Castro y Gayo, por malos tratos, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 18 de Diciembre de 1909, el Tribunal municipal del distrito de la Latina, compuesto por los señores Presidente, Juez Sr. D. Gabriel de Usera, y Adjuntos D. Pedro Arregui y D. Antonio López Enciso; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública, y Antonio Castro Gayo, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos á Antonio Castro y Gayo, en rebeldía, á la pena de cinco días de arresto, y al pago de costas.

»Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Gabriel de Usera.—Pedro Arregui.—Antonio López Enciso.»

Publicada en el día de su fecha para que sirva de notificación á Antonio Castro y Gayo, expido la presente en Madrid á 3 de Enero de 1910.—El Secretario, Licenciado Federico González.—V.º B.º.—El Juez municipal suplente, Gabriel de Usera. JO—110

MADRID—UNIVERSIDAD

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 28 de Diciembre de 1909, el Tribu-

nal municipal del distrito de la Universidad, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Pedro Megía García, y Adjuntos, D. Julio López Quiroga y D. Gabriel Martínez del Río Rico; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Josefa Echevarría García y Manuela López Machado, de la otra, como denunciadas, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos á Josefa Echevarría García, á la pena de ocho días de arresto menor, y en rebeldía, á Manuela López Machado, á la de quince días de igual pena que sufrirán en la cárcel, y al pago de las costas de este juicio por partes iguales; y póngase en conocimiento de la superioridad esta resolución.

»Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Pedro Megía.—J. López Quiroga.—Gabriel Martínez del Río.

»Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor D. Pedro Megía y García, Juez municipal suplente del distrito de la Universidad, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal en el día de su fecha, de que doy fe.—Miguel Errasquin.»

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, mediante la rebeldía de la denunciada Manuela López Machado, expido la presente en Madrid á 31 de Diciembre de 1909.—El Secretario, Miguel Errasquin.—V.º B.º.—Megía. JO—75